



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla D.E.I.P, 01 OCTUBRE 2020

002583

Señores,  
**HENRY CÁCERES MESSINO**  
**DIRECTOR GENERAL** o quien haga sus veces  
**FABIÁN HERAZO URBINA**  
**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL** o quien haga sus veces  
**Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE**

[fabian.herazo@barranquillaverde.gov.co](mailto:fabian.herazo@barranquillaverde.gov.co)

Carrera 60 N° 72 - 19

Teléfono: (57) (5) 3112470 – Ext. 103

Barranquilla – Atlántico

**Asunto: Remisión por competencia de la solicitud identificada con el Radicado C.R.A. N° 006365 del 09 de Septiembre de 2020.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual fue sustituido por la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito remitir la solicitud del asunto, a través de la cual la Señora MÓNICA GÓMEZ SERJE, en su calidad de Representante legal de la Sociedad denominada **SUS VACUNAS S.A.S.**, identificada con NIT: 802.020.489-2, solicita un Certificado en el cual conste que la misma no requiere tramitar permiso de Vertimientos Líquidos de conformidad con la actividad allí desarrollada, con el fin de que se le dé trámite en los términos del Artículo 14 de la normatividad mencionada anteriormente, teniendo en cuenta que la actividad se adelanta en el centro comercial Plaza del Prado ubicado en el Distrito de Barranquilla suelo urbano.

Aterramente,

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
Director General

Proyectó: Jsoto.  
Supervisó: Lescorcía.  
Revisó: Karcón.  
Aprobó: Jrestrepo.  
VB: Jsleman.

Anexo: Radicado C.R.A. No. 0006365 del 09 de Septiembre de 2020.

(57-5) 3492482 – 3492686  
info@crautonomia.gov.co  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
[www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)

